



A nuestros clientes de Depósitos de CTS

Se les comunica que a partir del 1 de Junio del 2020, se aplicarán las siguientes tasas de interés a los nuevos depósitos de los productos CTS en Moneda Nacional:

MONEDA NACIONAL

| Condiciones Cuenta CTS | Hasta 39,999 | De 40,000 a 89,999 | Más de 90,000 |
|------------------------|--------------|--------------------|---------------|
| CTS C/R * | 6.00% | 6,50% | 7,00% |
| CTS S/R ** | 4,60% | 5,00% | 5,60% |
| CTS S/D *** | 3,00% | 3,25% | 3,50% |

* CON Depósitos y CON cuenta Remuneraciones en Caja (la cuenta de remuneraciones deberá ser del mismo Empleador y registrar al menos un depósito en los últimos 6 meses).

** CON Depósitos y SIN cuenta Remuneraciones en Caja (se considera con depósitos cuando registra al menos un abono en los últimos 2 semestres).

*** SIN Depósitos y SIN cuenta de Remuneraciones en Caja (se considera sin depósitos cuando no registra abonos en los últimos 2 semestres).

De conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Res. SBS 3274-2107, para las aperturas de cuentas CTS realizadas hasta el 31/05/2020, se aplicará el tarifario con vigencia 01/10/2018. A partir del 07/08/2020 todas las cuentas aplicarán el nuevo tarifario con vigencia 01/06/2020, en caso no estuviera de acuerdo con las variaciones comunicadas, usted está facultado para dar por concluida la relación contractual, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato.

Hacemos presente, que el porcentaje de la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) es igual a la tasa de interés efectiva anual (TEA).

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindándole nuestros mejores servicios.

JEFE DE DEPÓSITOS A PLAZO
Caja Arequipa